



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010461-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a protocolos elaborados por la Junta de Castilla y León para la detección precoz de la violencia de género en el ámbito educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910461, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los protocolos elaborados por la Junta de Castilla y León para la detección precoz de la violencia de género en el ámbito educativo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910461 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 de la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de diciembre), los centros incorporarán en sus reglamentos de régimen interior, según lo establecido en el artículo 28.d) del Decreto 51/2007, los



procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto, entre las que se incluyen las posibles situaciones de violencia de género.

Asimismo, la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León” (Boletín Oficial de Castilla y León de 14 de diciembre) establece, entre los aspectos a tener en cuenta, en la primera fase de dicho protocolo (Conocer, identificar, parar la situación), que en aquellos casos con características específicas (violencia de género, ciberacoso) o violencia grave, que el centro vea limitada su posibilidad de intervención o se consideren necesarias otras, se pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos competentes (Servicios Sociales, Fiscalía de Menores o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad). Este protocolo incluye, en su apartado 1.4, que en los casos de posible violencia de género, el director comunicará tal circunstancia a los servicios sociales más próximos al domicilio de la víctima para que, sin perjuicio de desarrollar este protocolo, se active el específico para dichas situaciones, desarrollándose ambos de forma coordinada.

En el curso 2017/2018, y dentro del marco de desarrollo de los planes anuales de actividades de las áreas de inspección educativa establecidos por la Resolución de 7 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Política Educativa Escolar de la Consejería de Educación, se ha llevado a cabo por parte de la inspección educativa una actuación prioritaria denominada “Supervisar la correcta incorporación a los reglamentos de régimen interior de la normativa de convivencia, y especialmente el desarrollo de los procedimientos de actuación en casos de acoso”. Dentro del protocolo de la actuación se ha contemplado la supervisión de la documentación relativa a convivencia escolar y la disposición en los centros de procedimientos de actuación para casos de acoso, ciberacoso, violencia de género y otros tipos de acoso. Por parte de la inspección se ha constatado la aplicación de los procedimientos contra la violencia de género y su inclusión en la documentación institucional, fundamentalmente en los reglamentos de régimen interior.

Además de lo expuesto, la Consejería de Educación tiene implantado, en fase experimental, en todos los centros educativos de la Comunidad un protocolo que pretende mejorar la atención del alumnado escolarizado en centros educativos de Castilla y León ante una sospecha o evidencia de violencia de género por medio de:

1. La proporción de un modelo de intervención educativa eficaz ante posibles casos de violencia de género aunando procesos de detección, actuación, notificación y coordinación con otras instituciones.
2. la clarificación de las responsabilidades de los distintos profesionales ante la sospecha de una situación de violencia de género en el alumnado.
3. El desarrollo de actuaciones de sensibilización, concienciación y formación en prevención de la violencia de género dirigidas a toda la comunidad educativa.
4. La promoción de la coordinación interinstitucional que permita llevar a cabo las actuaciones pertinentes por parte de los servicios competentes en situaciones de violencia de género.



Este protocolo se está aplicando con carácter experimental en todos los centros educativos de Castilla y León hasta enero de 2019, momento a partir del cual, y una vez realizadas las modificaciones que de su puesta en práctica se consideren oportunas, su implantación adquirirá carácter definitivo.

Valladolid, 30 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.